

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 6 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro correspondiente al incentivo concedido por Resolución de 26 de diciembre de 2014, correspondiente a la Línea 5, «Fomento de la innovación en el trabajo autónomo» al titular del NIF núm. 30829079V.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, al haber cursado dos intentos y no habiendo sido posible practicar la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al titular del NIF núm. 30829079V, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología del 26 de diciembre de 2014, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Titular del NIF núm. 30829079V.

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: SGUIT/DGITC/CDG/L5\_120861 ER-018/2019.

Sevilla, 6 de febrero de 2020.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»